

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO los hechos ocurridos el día 20 de mayo del corriente año en la Universidad Nacional de La Plata, cuando las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires ingresaron violentamente sin pedido ni autorización de sus órganos de gobierno, y

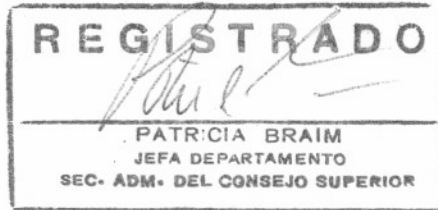
CONSIDERANDO:

Que esta Universidad a través de sus órganos de gobierno ha repudiado sistemáticamente todos los hechos que afecten el desenvolvimiento de la vida democrática y la legalidad de las acciones y toda manifestación de provocación y violencia cualquiera fuera su procedencia.

Que las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires, han ingresado a la Universidad Nacional de La Plata, causando lesiones y daños de gravedad y detención de alumnos que asistían a clases, obrando en forma imprudente, irresponsable e ilegítimamente.

Que este hecho es un peligroso antecedente y atenta contra la autonomía universitaria y la inviolabilidad de sus espacios.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Manifiestar su repudio al accionar de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires por los sucesos acaecidos el día 20 de mayo en la ciudad de La Plata, y en particular por el grave avasallamiento a la autonomía universitaria, materializado en la irrupción en forma violenta en los recintos de la Universidad Nacional de La Plata, causando daños personales y materiales de gravedad.

ARTICULO 29.- Hacer llegar su solidaridad a toda la comunidad universitaria platense.

ARTICULO 39.- Abogar porque se asuman las responsabilidades que correspondan y se garantice la no reiteración de hechos de esta naturaleza que afectan la propia esencia universitaria.

ARTICULO 49.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 5/97

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO